

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA 1ª FASE DEL ÁREA LOGÍSTICA DE MAJARABIQUE EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SEVILLA Y LA RINCONADA (SEVILLA), DECLARADA DE INTERÉS AUTONÓMICO.

La Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, mediante Resolución de 14 de marzo de 2025, ha acordado admitir a trámite el Proyecto de Urbanización de la 1ª fase (UE-1) del Área Logística de Interés Autonómico de Majarabique (Sevilla), conforme a lo dispuesto en los artículos 51.6 y 57.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y los artículos 65.6, 67.6.b) y 192.1 del Reglamento General de la referida Ley 7/2021, aprobado mediante el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, así como lo establecido en el artículo 6.3.a) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con lo recogido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y en el artículo 12 del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Por lo anteriormente expuesto en relación a esta actuación de Interés Autonómico de carácter público y de conformidad con lo establecido en el artículo 96.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, los artículos 67.6.c) y 192.5, así como en el artículo 8 del Reglamento General de la citada Ley 7/2021, el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en virtud de las competencias atribuidas



RESUELVO

Primero.- Someter a información pública por el plazo de veinte días hábiles, el Proyecto de Urbanización de la 1ª fase del Área Logística de Interés Autonómico de Majarabique, situada entre los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla), presentado el 19 de diciembre de 2024 por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, promotora de la actuación.

Segundo.- La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el portal de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de que, durante el citado plazo, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero.- Durante el periodo de información pública la documentación quedará expuesta para su general conocimiento, en el siguiente enlace del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/570553.html> y disponible en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la calle Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, y en la Delegación Territorial en Sevilla de la citada Consejería, sita en Plaza de San Andrés 2 y 4, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo festivos.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	17/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	





Cuarto.- Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, y se presentarán, preferentemente, en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general disponible en el enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html> o bien en formato papel presentado en cualquier registro de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA
Fdo: José Andrés Moreno Gaviño

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	17/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	